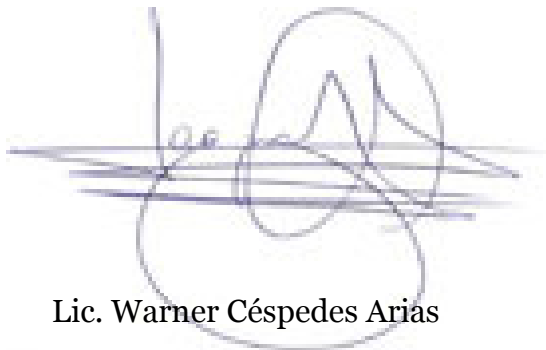


LA JUNTA DIRECTIVA INFORMA

Porque todo lo que es hecho de buena forma y conforme a Derecho, nos agrada MUCHISIMO informar a todos los Asociados de la Asociación Canófila Costarricense, que mediante el **Voto Numero 2009-008487**, de las Once Horas Cuarenta y Ocho Minutos del veintidós de mayo del 2009, **SE HA DECLARADO SIN LUGAR EL RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO** por el exasociado Jorge Ortega Castro.

Esto significa que la Sala Constitucional una vez más da la Razón a la Actual Junta Directiva, cuando hemos demostrado haber actuado siempre conforme a Derecho, es decir, que hemos realizado las cosas de manera bien, sin violentar los derechos de NADIE, porque aquí hacemos bien las cosas.

Este triunfo judicial, es un elemento más que nos da la fuerza para seguir trabajando en pro y desarrollo de la Canofilia Nacional, para decirles a todos y a todas, que aquí las cosas se hacen bien, y que seguiremos adelante sin desfallecer y dándolo todo por lo que tanto nos gusta, LA ASOCIACIÓN CANOFILA COSTARRICENSE.



Lic. Warner Céspedes Arias

Presidente Asociación Canófila Costarricense

c.c. archivo

secretaria ACC

fiscalia ACC